

EXPTE.N° 0273-97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Empresa SEMACAR a fin de que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre las gestiones realizadas para lograr la concreción de la obra de iluminación en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y el Camino Provincial que une la mencionada ruta con las localidades de Oriente y Copetonas.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 30 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0088/97